

Matrícula curso 2017/18

DOCUMENTACIÓN:

Para formalizar la matrícula es necesario:

» **TODOS LOS ALUMNOS:**

1. Instancia de solicitud de matrícula, debidamente cumplimentada con letras mayúsculas o de imprenta, consignando el nombre completo, sin utilizar diminutivos.
2. Justificante de pago mediante el [modelo 046](#):

Datos del Documento		ayuda					
Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo:	CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES						
Código Territorial:	EC0201	Órgano Gestor: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEP. ALBACETE					
2 Fecha Devengo: Día		Mes		Año		4 Concepto	2032

Concepto liquidado		ayuda
56 Denominación del concepto:	2032 - PRECIO PÚBLICO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, MUSICA, DANZA Y DISEÑO	

Las tasas de matriculación son:

	Alumnos nuevos*	Fam. N ^a General**	Fam. N ^a Especial**
			Víctimas del terrorismo
1 idioma	84,76	42,38	Alumnos con discapacidad (igual o superior al 33%)
2 idiomas	136,75	68,38	
3 idiomas	188,74	94,37	
	Alumnos antiguos*	Fam. N ^a General**	Exentos de pago
1 idioma	61,33	30,67	
2 idiomas	113,32	56,66	
3 idiomas	165,31	82,66	

* Alumnos nuevos son los que se matriculan por primera vez en alguna EOI.

Alumnos antiguos son los que alguna vez han estado matriculados en alguna EOI.

** Justificando dicha situación con la documentación correspondiente.

» **SÓLO PARA ALUMNOS NO MATRICULADOS EN ESTE CENTRO EN CURSOS ANTERIORES:**

3. Fotocopia del D.N.I. En caso de no encontrarse en posesión del mismo presentarán original y fotocopia del resguardo de haberlo solicitado. Los alumnos extranjeros presentarán original y fotocopia del permiso de residencia.
4. Una fotografía tamaño carnet.
5. Si accede directamente a 1º intermedio por estudios en bachillerato: Fotocopia de libro de calificaciones de BACHILLERATO donde conste el idioma estudiado o certificación del centro donde cursó Bachillerato, (si es fuera de Castilla-La Mancha o es antiguo).
6. Los alumnos que hayan estado matriculados en otras EEOOII fuera de Castilla-La Mancha deberán solicitar traslado de expediente.

NOTA:

- NO SE ADMITIRÁ NINGUNA MATRÍCULA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
- SÓLO SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS CUANDO EL ALUMNO NO FORMALICE MATRÍCULA O POR CAUSAS IMPUTABLES AL CENTRO.